

LA JUSTICIA: PIEZA CLAVE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA

EL pasado 11 de diciembre se celebró el primer Consejo Europeo tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Los temas ‘estrella’ fueron la crisis económica y los acuerdos de lucha contra el calentamiento global, dejando en un tercer lugar el Programa de Estocolmo, un proyecto con el que Bruselas pretende reforzar la lucha contra el terrorismo, incrementar la seguridad informática, perseguir la delincuencia organizada y aumentar los controles transfronterizos. Todo ello, englobado en el marco de una defensa de los Derechos Civiles, poniendo en el centro del discurso al ciudadano, verdadero artífice del desarrollo democrático. Esta iniciativa sustituye al Programa de la Haya, que expiró en 2009.

LORENZO RAMÍREZ

EL *leit motiv* del Programa de Estocolmo es la construcción de un “Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia” en el ámbito comunitario. De esta forma se busca plasmar en una estructura concreta el artículo 3 del Tratado de Lisboa, acercando a los ciudadanos la construcción europea y haciéndoles más partícipes de la misma.

Según el Consejo Europeo, esta estrategia “debe preocupar más a los Estados porque la ciudadanía está muy lejos de saber el enorme esfuerzo que la Unión Europea viene desplegando en política interior, de la que depende algo tan importante como la propia libertad, la seguridad y la Justicia europea y, consecuentemente, los instrumentos puestos a su servicio. O esto se explica bien y se transmite a

España impulsará durante su mandato de la UE el Programa de Estocolmo para la construcción de un espacio de libertad seguridad y Justicia.

Por un espacio común de seguridad jurídica preventiva

EL Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUJE), del que forma parte el Notariado español, ha valorado positivamente algunas de las iniciativas contempladas en el Programa de Estocolmo. En concreto ha destacado el punto que establece que “la Unión deberá prever la supresión de todas las formalidades de legalización de las escrituras públicas entre los Estados miembros, por lo que será necesario avanzar en la creación, a largo plazo, de escrituras públicas europeas”.

Asimismo, los notarios comunitarios han hecho público su respaldo a la propuesta de la Comisión Europea de establecer un Reglamento de Sucesiones Internacionales. Para el CNUJE, debe prevalecer el principio de “autonomía controlada” que prevé que la ley aplicable a las sucesiones sea la del lugar de residencia habitual del fallecido, lo que permite la posibilidad de que los ciudadanos puedan planificar su herencia eligiendo la ley aplicable a su nacionalidad. En este sentido, el Notariado europeo se adhiere a la propuesta de crear un certificado sucesorio europeo que sirva para que los herederos puedan demostrar su condición en todos los Estados miembros, facilitando así los trámites de los beneficiarios. Con vistas a cumplir las últimas voluntades del fallecido, desde el CNUJE se insiste en la importancia de los registros de testamentos y su integración en una red, tal y como ocurre con la Red Europea de Registros de Testamentos impulsada desde esta institución. Precisamente con el fin de debatir estas cuestiones el 7 de mayo se celebrará en Madrid un seminario. Los notarios de Europa también respaldan el proyecto de propuesta de ley sobre los regímenes matrimoniales para 2010, e instan a seguir trabajando para alcanzar un acuerdo por lo que respecta al proyecto de reglamento sobre el divorcio (Roma III).

Por último, el colectivo notarial europeo apoya las iniciativas adoptadas a favor de las personas mayores, que cada vez son más numerosas. Asimismo, considera que es necesario mejorar el reconocimiento de las medidas o decisiones tomadas con vistas a organizar su protección, en particular en lo que respecta a las órdenes de incapacidad. Así, sugieren que se promueva la creación de registros públicos centralizados bajo la responsabilidad del Estado para registrar dichas medidas y decisiones, y su interconexión a escala europea.

todos los colaboradores de la justicia o su eficacia será menor”.

Con estos mimbres, durante los cuatro próximos años las prioridades del Programa de Estocolmo serán la protección de los Derechos Fundamentales, la promoción de la Europa de la Justicia, la seguridad interior y la cooperación policial, la gestión de las fronteras y la política de visados, y el desarrollo de una estrategia europea de migración “previsora y global” basada en la solidaridad y la responsabilidad; así como la dimensión exterior de la UE.

Política de inmigración. Uno de los aspectos fundamentales es la cuestión migratoria. La Comisión Europea insta a los países miembros a adoptar una estrategia común a fin de administrar mejor las fronteras y satisfacer las necesidades del mercado de trabajo. También aboga por leyes que garanticen la igualdad de derechos de los inmigrantes en toda Europa y por una mayor supervisión de las pautas de inmigración y las tendencias del mercado laboral.

“Además de fortalecer la cooperación dentro de sus fronteras, la UE debe colaborar estrechamente con terceros países a la hora de gestionar los flujos migratorios. Y debe mantener la política de detención y expulsión de inmigrantes ilegales combinándola con incentivos al retorno voluntario. Se calcula que en Europa hay ocho millones de inmigrantes sin papeles”, señalan las autoridades comunitarias.

Por otra parte, la Comisión propone un papel más importante para *Frontex*, la agencia europea de control fronterizo; así como un sistema de vigilancia de los límites territoriales. Finalmente, se contempla un procedimiento común de asilo y un sistema voluntario de distribución de refugiados que alivie la carga sobre los países fronterizos y la reparta de forma más equitativa. Grecia, Italia, Malta y



La Comisión Europea insta a los países miembros a adoptar una estrategia común en materia de inmigración

España figuran entre los países con mayores problemas para hacer frente a las oleadas de candidatos a la inmigración.

La Europa de los ciudadanos. Según los europarlamentarios, la UE debe fijar un punto de equilibrio entre los Derechos Fundamentales de los europeos y las necesidades del continente en cuanto a su seguridad. Durante los encuentros parlamentarios preparatorios, celebrados bajo el lema *Construyendo la Europa de los Ciudadanos*, diputados de la Eurocámara y de los Estados miembros coincidieron en la necesidad de una mayor cooperación entre los países comunitarios en lo referente a los asuntos judiciales, siempre y cuando esto no comprometa las tradiciones nacionales y los Derechos Fundamentales. En este sentido, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el pasado 1 de diciembre, aumentaron las responsabilidades en materia de Justicia, libertad y seguridad, tanto de los europarlamentarios como de los diputados nacionales.

El eurodiputado socialista español Juan Fernando López Aguilar, presidente de la Comisión de Libertades Civiles y ponente para el grupo de trabajo del encuentro, afirma que el Tratado de Lisboa “enriquecerá y multiplicará” los niveles de protección de los ciudadanos europeos, así como los derechos que éstos ya disfrutaban amparados por las respectivas Constituciones de sus países.

López Aguilar también considera que “los derechos nacionales no se disuelven dentro de la Unión



La crisis, principal obstáculo

DESDE el pasado 1 de enero, España ha relevado a Suecia en la Presidencia de la Unión Europea. Durante estos seis meses, el Ejecutivo español puede pasar a la historia como el Estado que puso en marcha los mecanismos necesarios para la implantación del Tratado de Lisboa y por impulsar medidas para una nueva Europa que se lame las heridas dejadas por la crisis económica. Precisamente, la peor situación de España en esta materia, en la que destaca especialmente el elevado desempleo, puede eclipsar las tareas en el ámbito de la seguridad y la Justicia.

Por el momento, España no lo tiene fácil. No es precisamente ejemplo de solvencia en el manejo de situaciones económicas complicadas. El desempleo seguirá creciendo mientras otros Estados comenzarán a salir de la crisis; una circunstancia que, sin duda, restará fuerza a la presidencia europea. Esa es la opinión de los especialistas que asistieron a un seminario recientemente organizado por el *European Journalism Center*, en Bruselas.

No hay que olvidar que Zapatero no hará el camino solo. Sus iniciativas tendrán también que encontrar consenso con los jefes de Estado de Bélgica y Hungría, países con los que forma el llamado “trío de presidencias” hasta junio de 2011. Este procedimiento de trabajo es una de las novedades que dispone el Tratado de Lisboa y tiene como objetivo dar más fortaleza, continuidad y unidad al proyecto de la UE.

Europea”. Asimismo, el líder de los socialistas españoles en Bruselas manifiesta la importancia de garantizar una “nueva generación de derechos”, especialmente en las áreas de la bioética y las nuevas tecnologías.

Una de las cuestiones especiales a tener en cuenta es que, paralelamente a las diferentes tradicio-

nes jurídicas de los Estados de la Unión, el progreso en la creación de políticas comunes se ve ralentizado por la mutua desconfianza entre los mismos en cuanto a las decisiones tomadas por los gobiernos nacionales.

En referencia a este asunto, el sueco Riksdag's Anti Avsan, ponente de uno de los grupos de trabajo re-

cuerda que “la calidad de las decisiones administrativas puede variar, y por ello es importante hacer hincapié en una mayor certidumbre legal con sus respectivas garantías”.

Para lograr este objetivo, Anti Avsan sugiere facilitar el reconocimiento mutuo de los procedimientos jurídicos de cada país. En esta dirección apunta también la ministra sueca de Justicia, Beatrice Ask, quien subraya que “la piedra angular de este asunto seguirá siendo el reconocimiento mutuo” y concluye que “los Estados miembros tendrán que confiar los unos en los otros”.

Equilibrio. Existe un amplio consenso respecto a la importancia de alcanzar un equilibrio adecuado entre el refuerzo de la seguridad y la salvaguarda de los Derechos Fundamentales. En este sentido, es necesario, por ejemplo, el intercambio de información para combatir el crimen y el terrorismo transfronterizos; pero paralelamente deben protegerse la intimidad, los datos personales y las libertades fundamentales. Simon Busuttill, europarlamentario del Grupo Popular, explica que “para algunos de nosotros la lucha contra el terrorismo es una prioridad, y para otros lo es la protección de los Derechos Fundamentales”.

Algunos de los ponentes manifiestan su preocupación por una posible “fortificación de Europa”, donde la circulación de personas pueda ser bloqueada por estrictas políticas de inmigración, o por la decisión de convertir Europa en un búnker. El diputado griego Dimitrios Papedimoulis deja claro que “la inmigración también es una cuestión de Derechos Humanos, y a menudo éstos quedan en un segundo plano debido a las cuestiones de seguridad”.



El Programa de Estocolmo quiere acercar a los ciudadanos la construcción europea haciéndoles partícipes del futuro proyecto político de la Unión

Por su parte, el diputado polaco Zbigniew Cichon, advierte que la división de Europa hace veinte años acarrió graves consecuencias: “Yo sería muy prudente y evitaría construir otro muro en Europa, pues las expulsiones vienen a menudo acompañadas por tragedias, no solamente para los expulsados sino también para sus familias”.

Prioridades españolas. En este contexto llega la presidencia española de la UE. En contra de lo que pueda parecer a primera vista, la crisis económica y los problemas derivados del cambio climático no van a ser los únicos temas que priorice José Luis Rodríguez Zapatero, tal como señaló en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el pasado diciembre. Entre las principales prioridades de la presidencia europea, Zapatero menciona expresamente la construcción de la “Europa de los Ciudadanos”, es decir, el fortalecimiento de los Derechos y Libertades –en clara alusión sobre todo al desarrollo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia contenido en el Programa de Estocolmo 2010-2014, cuya aplicación precisamente comienza bajo la presidencia española–, así como “el reforzamiento de nuestro modelo social frente al envejecimiento y la crisis”.

A este respecto, España apostará por mejorar la calidad de la Educación y por promover la excelencia en las universidades. El presidente recordó en el Congreso la “iniciativa ciudadana”, que consiste en que un millón de ciudadanos de la Unión pueda poner en marcha una proposición legislativa, cuyo desarrollo normativo se producirá también bajo presidencia española.

Finalmente, Zapatero también se pone como objetivo atender



Se calcula que en la Unión hay ocho millones de inmigrantes sin papeles.

otras cuestiones concretas, como el Plan de Igualdad 2011-2015 con referencias al mercado de trabajo, la creación de un Observatorio Europeo contra la Violencia y la puesta en marcha de una Orden Europea que facilite la erradicación de todas las formas de violencia de género.

Acuerdo contra la piratería.

Esta declaración de intenciones de Zapatero está ya plasmándose en acciones concretas por parte del Ministerio de Justicia. El departamento que dirige Francisco Caamaño trabaja para lograr un acuerdo multilateral contra la piratería y la falsificación de bie-

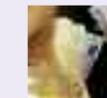
nes amparados por los derechos de propiedad intelectual e industrial entre la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea, Australia, Nueva Zelanda, México, Israel y Marruecos. Abierto a futuras adhesiones, el Tratado se erigirá en el instrumento internacional de referencia en la materia.

El ministerio se propone también perfeccionar la protección de los Derechos Fundamentales trabajando en la aprobación de un mandato de negociación de la Unión Europea para concluir el correspondiente acuerdo con el Consejo de Europa, que deberá, entre otros extremos, establecer las modalidades específicas que garanti-

cen que los recursos interpuestos por terceros Estados y los individuales se presenten correctamente contra los países miembros, contra la Unión o contra ambos, según los casos.

También señala como objetivo trabajar en la extensión del Principio de Reconocimiento Mutuo, facilitar la ejecución de las resoluciones judiciales, la armonización de las normas de conflicto y en la aproximación de legislaciones, tanto en la vertiente penal como en la civil, prestando una atención primordial a las víctimas.

En el ámbito penal, el ministro Francisco Caamaño se propone progresar en la armonización de las garantías procesales, con un nuevo enfoque que propugna instrumentos separados para la traducción e interpretación, la información al detenido de sus derechos, la asis-



La crisis y el cambio climático no serán los únicos temas que priorice Zapatero, para quien la construcción de la Europa de los Ciudadanos tendrá especial relevancia



Las otras prioridades del mandato español de la UE

- **Economía.** Afianzar la recuperación económica y lograr la creación de empleo con acciones concertadas tras la retirada de los estímulos fiscales. Vuelta al espíritu y a los límites del Pacto de Estabilidad.
- **Crecimiento.** Aprobar la Nueva Estrategia de Crecimiento y Empleo 2020 que sustituya a la fallida Agenda de Lisboa para potenciar la competitividad, el desarrollo sostenible y la innovación tecnológica.
- **Cambio climático.** Diseñar la estrategia europea en este ámbito tras el fracaso de Copenhague para alcanzar un acuerdo vinculante en México a finales de 2010.
- **Diplomacia.** Crear el Servicio Europeo de Acción Exterior junto a la Alta Representante, Catherine Ashton.
- **Sistema financiero.** Instaurar los nuevos mecanismos de control: Consejo Europeo de Riesgo Sistémico y los organismos de supervisión de banca, seguros y bolsa.
- **Derechos Humanos.** Impulsar la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- **Igualdad.** Creación de un Observatorio Europeo sobre Violencia de Género y una Orden Europea de Protección.
- **Inmigración.** Implantación del Programa de Estocolmo sobre gestión de fronteras y políticas de inmigración y asilo.
- **Cumbres internacionales.** Con EE.UU. para definir la Agenda Transatlántica y con América Latina para cerrar acuerdos comerciales. Avances en la Unión por el Mediterráneo, en las negociaciones de adhesión de Croacia, Turquía e Islandia, y cambio de política hacia Cuba.

tencia letrada, la comunicación con familiares, empleadores y autoridades consulares y sobre las garantías especiales para personas vulnerables.

Reconocimiento mutuo. En cuanto a la materia concreta del principio de reconocimiento mutuo –cuestión que es prioritaria para la mayoría de gobiernos europeos– el titular de Justicia avanza que España es partidaria de reforzarlo en materia de prueba en el proceso penal, mediante una propuesta de Orden Europea de Investigación que reemplace al actual exhorto de prueba, porque considera que este instrumento –que entrará en vigor en 2011– “tendrá una utilización prácticamente marginal”.

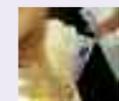
Caamaño considera, además, que se debe adoptar una medida más ambiciosa que elimine el re-

quisito de doble incriminación, que prevea un número limitado y tasado de motivos de rechazo de las peticiones cursadas por las autoridades de emisión y que fije un tiempo límite razonablemente breve para su ejecución.

En Derecho Civil, España tratará de conducir las negociaciones del Reglamento de Sucesiones y Testamentos, con el que se fijarán los criterios sobre legislación aplicable y reconocimiento de resoluciones judiciales sin incidir en el Derecho material.

Según el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, también habrá una primera aproximación a la figura de la Fiscalía Europea y señaló que se fortalecerá la cooperación judicial con países terceros, sobre todo para mejorar la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo. ■

Los europarlamentarios coinciden en la necesidad de una mayor cooperación entre los países de la UE en lo referente a los asuntos judiciales



JESÚS LÓPEZ-MEDEL

Más cohesión en Justicia = Más Europa



La presidencia española (cuarta en la historia) del Consejo de la Unión Europea durante este primer semestre de 2010 se va a producir en un contexto especial y relevante desde un punto estratégico por lo que inexcusablemente deben hacerse unas consideraciones previas.

En primer lugar, debe destacarse el hecho de la entrada en vigor (el pasado 1 de diciembre) del Tratado de Lisboa, que supone una importancia relevante en la medida en que modifica el Derecho Comunitario de manera que, a partir de ahora, los tratados en que se fundamenta la Unión tienen el mismo valor jurídico, no derogando ni reemplazando los textos de los tratados vigentes. La entrada en vigor de este nuevo tratado (que vino precedido de dos años de incertidumbre por las dudas sobre el proyecto, luego abandonado, de Constitución para Europa), sin duda va a suponer cambios en la regulación del ámbito de Justicia.

La segunda circunstancia singular respecto a otras situaciones anteriores es la simultaneidad de la presidencia rotatoria de un país durante un semestre con el hecho de la existencia de una nueva figura, como la del presidente del Consejo Europeo (con una duración estable de su mandato por tres años). El hecho de que tengan que coexistir dos presidencias, una de ellas totalmente nueva en el entramado institucional, va también a condicionar inevitablemente el desarrollo de los retos a abordar pues, junto a las prioridades de España como presidencia en ejercicio, se sumarán

Tratado de Maastricht ya dio gran valor a las materias de Justicia, seguridad y libertad, cuando la cooperación en estas áreas se configuraba más a nivel intergubernamental que comunitario. La progresiva importancia de este hecho ha generado que estas materias queden plenamente integradas en el marco de la Unión con la asignación de más competencias a favor de instituciones comunitarias. Así, dejan de ser calificadas como *los tres pilares* para pasar a ser directamente políticas comunitarias habiéndose asumido no solo su acervo de contenido, sino su gran importancia como elemento de vertebración y cohesión europea.

Prioridades de la presidencia española. Una vez situado el contexto general, debemos entrar ya al examen de las prioridades españolas para este semestre. Precisamente, uno de los cuatro ejes de nuestro programa se refiere genéricamente a *Una Europa de derechos y libertades, una Europa para los ciudadanos*. En esta línea de actuación –a un nivel más retórico que programático– se hacen referencias a una Europa más democrática y participativa (se alude al desarrollo de la reciente previsión de la iniciativa legislativa popular); el valor jurídicamente vinculante de la Carta de Derechos Fundamentales; la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Protección de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la dimensión social; la lucha contra la violencia de género, y el impulso de una política común europea de inmigración y asilo.

Específicamente en lo que es el espacio común de libertad, seguridad y Justicia (ahora contenidos en los artículos

67 a 87 del Tratado de Funcionamiento de la UE), debe tenerse muy presente el Programa de Estocolmo, especialmente referido a la lucha eficaz frente a las amenazas de carácter transnacional, como la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, el terrorismo o el tráfico de seres humanos. En esta materia, compete impulsar la adecuación armónica de las normativas nacionales en un ámbito como es el implementación de medidas

efectivas contra el blanqueo de capitales. A nivel interno, nuestro país no ha hecho los deberes, habiendo recibido recientemente dos sentencias de 24 de septiembre y 21 de noviembre de 2009 en las que el Tribunal de Justicia de Luxemburgo condena a España por la no transposición de las dos directivas que regulan esta materia (también han sido condenadas Francia, Bélgica, Suecia, Polonia o Irlanda).

Además de algunas de las prioridades ya anunciadas referidas a Derechos Fundamentales y su especial refuerzo aplicativo respecto a sectores más vulnerables, hay que destacar –en el ámbito de las tecnologías de la información

y comunicaciones– que se promoverá la interconexión de los registros y se harán efectivas las previsiones del Plan de Acción de la Justicia Electrónica.

Por otra parte, debe distinguirse la esfera penal, por un lado, y la civil y mercantil, por otro. Así, en cuanto a la primera, tendremos el reto de avanzar en el principio de reconocimiento mutuo y reforzar la eficacia operativa de los equipos de investigación de delitos. Asimismo, se dará prioridad a la lucha contra la trata de seres humanos, impulsándose la mejora y actualización del marco jurídico en materia de delincuencia informática, el denominado *ciberdelito*.

Además de avanzar para conseguir la fijación de unas normas mínimas comunes en materia de garantías procesales, otra de las prioridades españolas se refiere al incremento de la protección jurídica del menor, reforzando la lucha conjunta en toda la UE contra la pornografía infantil y la pederastia.

Por último, y en este ámbito, además de potenciar las medidas para evitar la violencia de género y proteger a sus víctimas, promoviendo una orden europea de protección de estas personas, se propone avanzar en los instrumentos de protección en la lucha contra la piratería de la propiedad intelectual e industrial, siendo en este área muy interesante la doctrina que ha venido fijando el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Precisamente por este órgano es previsible que sea resuelta en estos próximos meses la cuestión prejudicial planteada por la Audiencia de Barcelona sobre el denominado canon digital con una amplia presencia procesal no sólo de entidades interesadas sino también de un número importante de Estados además, obviamente, del español. En todo caso, no puede dejar de subrayarse que en la lucha contra la piratería informática no deben prescindirse o negarse derechos como el de acceso a Internet, debiendo recordarse la reciente polémica suscitada en nuestro país y que ese tipo de asuntos requiere una respuesta conjunta en el seno de la UE.

judiciales (especialmente en lo que se refiere a los hijos cuando hay separaciones y los padres están en Estados diferentes). Sobre esto último, hay que mencionar que está pendiente de resolución por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas una controversia sobre la eficacia de las medidas provisionales sobre hijos de progenitores que se encuentran uno en España y otra en Alemania; es el conocido como *asunto Perrucker*. Sobre estos y otros temas, la presidencia española puede impulsar un mayor reconocimiento de las resoluciones judiciales.

Enlazando con este tipo de materias, cada vez más frecuentes en su aplicación práctica cotidiana, también desde la presidencia española se expresa el compromiso de atribuir más seguridad jurídica en lo que se refiere a los matrimonios o parejas de diferentes nacionalidades o que viven en lugar diferente al de su nacionalidad. Esto tiene especial incidencia en los supuestos de separación y divorcio y, más aún, cuando hay hijos a los que debe serles aplicado –más allá de la celeridad en haber acudido a los tribunales de uno u otro país– el criterio del interés superior del menor como prevalente a la hora de resolver las disputas en las que ellos son frecuentemente meros objetos en la lucha judicial de sus progenitores. Otro ámbito en materia matrimonial en el cual la presidencia española pretende impulsar un tratamiento más homogéneo y común es el referente a la ley aplicable en materia económica.

Por último, un sector en el cual se puede y debe mejorar es el impulso de trabajos destinados a fijar un instrumento en materia de sucesiones que abarque con más precisión la ley aplicable y también el reconocimiento y ejecución de sentencias en esta materia –al igual que en los títulos hereditarios– y que podría contar, como señala Rodríguez Cárcamo, con la apoyatura de un soporte registral de últimas voluntades de ámbito europeo.

En todo caso, aún versando este escrito sobre las prioridades en materia de Justicia para la Unión Europea desde la presidencia española en este primer semestre, no puede dejar de apuntarse la necesidad de que a nivel interno las instituciones públicas españolas deben aprovechar esta ocasión para modernizar y dinamizar nuestra Administración de Justicia, adecuando mejor el ordenamiento jurídico al Derecho Comunitario –según ya recomendase el Consejo de Estado en un brillante e importante dictamen de 14 de febrero de 2008– y se realice un mayor esfuerzo en trasponer a tiempo las directivas, siendo ello no sólo un deber de cada ministerio competente por razón de la materia sino también del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y de la propia Presidencia del Gobierno, quienes han de asumir una labor de impulso y coordinación.

Jesús López-Medel es abogado del Estado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

“ Una de las necesidades de la presidencia española es procurar que la transición del Derecho Comunitario anterior al actual sea plena y rápida ”

las prioridades del recién elegido Van Rompuy que inevitablemente intentará estrenar su cargo no sólo cohonstando sus propias ideas y retos con los del país que ostenta la presidencia rotatoria, sino también queriendo dejar, desde un primer momento, su impronta en la dirección de las funciones que asume.

En todo caso, debe ponerse de relieve que una de las necesidades de la presidencia española –como consecuencia de la adquisición de vigencia del Tratado de Lisboa– es procurar que la transición del Derecho Comunitario anterior al actual sea plena y también rápida. En su momento, el

“ Se deben impulsar los trabajos destinados a fijar un instrumento en materia de sucesiones que abarque con más precisión la ley aplicable ”

Derecho Civil y Mercantil. En lo que se refiere al Derecho Civil y Mercantil, son asimismo varias las prioridades de la presidencia española. De un modo relevante, ha de destacarse la tarea que puede desarrollarse en materia de competencia judicial, reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales dictadas en cualquier país de la Unión Europea. Son diversos los ámbitos en los cuales se desarrolla y puede mejorarse esta cooperación, pudiendo citarse, entre otros, el referido a los asuntos de insolvencia y concursales o los que se refieren al ámbito matrimonial y al valor de las resoluciones